



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**57<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 8 de diciembre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson . . . . . (Fiji)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Bhattarai (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## Tema 69 del programa (continuación)

### Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

**Informe del Secretario General (A/71/395)**

**Proyecto de resolución (A/71/L.34)**

**Proyectos de enmienda (A/71/L.36 y A/71/L.37)**

#### a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

**Informes del Secretario General (A/71/82, A/71/329, A/71/336 y A/71/353)**

**Proyectos de resolución (A/71/L.32 y A/71/L.33)**

#### b) Asistencia al pueblo palestino

**Informe del Secretario General (A/71/87)**

**Proyecto de resolución (A/71/L.31)**

#### c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

**Informe del Secretario General (A/71/620)**

#### d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

**Informe del Secretario General (A/71/411)**

**Proyecto de resolución (A/71/L.28)**

**Sr. Uğurluoğlu (Turquía)** (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Secretario General por sus informes sobre las actividades humanitarias del sistema de las Naciones Unidas.

También deseamos aplaudir los esfuerzos de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas en el desempeño de su labor que salva vidas, así como de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, cuyo papel para garantizar la coordinación efectiva de la prestación de asistencia humanitaria es fundamental. Al conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la resolución 46/182, el marco y los instrumentos establecidos en virtud de esa resolución siguen siendo pertinentes para modelar el sistema internacional de respuesta humanitaria.

La semana pasada en Ginebra, el Secretario General Adjunto Stephen O'Brien declaró que nos enfrentamos a momentos de inmenso sufrimiento y temor a nivel mundial, y que el 80% de las necesidades humanitarias tienen su origen en conflictos provocados por el hombre, muchos de los cuales son prolongados. Pese a todos nuestros esfuerzos colectivos, es innegable que la brecha entre las necesidades humanitarias y los recursos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



disponibles para afrontarlas es cada vez mayor. Más allá de los efectos devastadores de los desastres provocados por el hombre, como la crisis que está asolando Siria, en particular Alepo, también nos enfrentamos a otro tipo de desafíos. Las emergencias de salud pública, el cambio climático y los efectos de El Niño tienen consecuencias duraderas. El número de desplazados forzosos sigue aumentando. Millones de niños corren el riesgo de comenzar sus vidas sin cobijo ni educación.

Como consecuencia de la globalización, los desafíos humanitarios actuales trascienden fácilmente las fronteras. Por tanto, exigen soluciones mejores y colectivas. Nuestra humanidad conlleva una responsabilidad que todos debemos compartir para ayudar a los necesitados, ya sea a la puerta de casa o en tierras lejanas. En la inauguración de la primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en mayo en Estambul, el Presidente Erdoğan declaró que nunca debemos olvidar nuestras responsabilidades hacia las personas que han puesto sus esperanzas en los mensajes y compromisos que se plantearon en Estambul. Por eso Turquía apoyó enérgicamente la organización de esa Cumbre desde el principio. Era necesaria para plantar las semillas del cambio que transformará el sistema humanitario.

En Estambul anunciamos nuestro apoyo a los compromisos relativos a las cinco responsabilidades básicas que figuran en la Agenda para la Humanidad y asumimos compromisos nacionales en ese sentido. Nos complace observar que la Cumbre fue un éxito. La Cumbre convocó a todas las partes interesadas de la comunidad humanitaria mundial, una asistencia récord de 9.000 participantes. Los Estados Miembros y otros participantes compartieron valiosas experiencias y expresaron sus compromisos respecto al futuro del sistema humanitario. Sin embargo, como ya ha sucedido con varias iniciativas lideradas por las Naciones Unidas durante los últimos años, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1), reconocemos la necesidad de promover su aplicación. Los momentos posteriores a la Cumbre de Estambul son sumamente importantes para el futuro del sistema humanitario. Debemos aprovechar el impulso mundial que ha generado la Cumbre y asumir nuestras responsabilidades de seguimiento para mejorar nuestra respuesta colectiva.

Habida cuenta de ello, debemos proseguir nuestros esfuerzos por garantizar un liderazgo político sólido orientado a abordar las causas profundas de los conflictos y las crisis; ocuparnos de la necesidad de una distribución de tareas justa, porque ayudar a las personas

necesitadas es nuestra responsabilidad común; recordar en todo momento que ningún problema humanitario es local, ya que todas las crisis pueden convertirse en mundiales; realizar grandes esfuerzos para apoyar el vínculo entre las actividades humanitarias y el desarrollo por conducto de políticas centradas en las personas; y, por último, aumentar nuestros recursos financieros y utilizar los existentes de manera más eficaz. Mientras hacemos todo eso, debemos trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas.

Como país que acoge el mayor número de refugiados a nivel mundial y segundo mayor donante individual del mundo en 2015, los esfuerzos de asistencia humanitaria de Turquía —ya sea en Somalia, Haití, Myanmar, el Iraq o Siria— proseguirán con ese espíritu. Nuestro objetivo común es sencillo: responder mejor a las crisis humanitarias para salvar vidas y, por ende, salvar a la humanidad. Confiamos en que la Cumbre de Estambul haya sido un punto de partida para que entre todos alcancemos ese objetivo común.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Cada año nos reunimos para reiterar nuestros compromisos humanitarios y éticos respecto a la prestación de asistencia humanitaria a todos los que la necesiten sin discriminación, politización ni chantajes, de conformidad con los principios humanitarios en los que todos creemos.

Hacemos hincapié en nuestra preocupación por el hecho de que algunos Estados, organizaciones y otros agentes hayan estado usando las actividades humanitarias para impulsar agendas políticas y económicas inhumanas y alcanzar otros objetivos e intereses orientados a difamar y calumniar a los Gobiernos de los Estados Miembros. Esto afecta negativamente a las propias actividades humanitarias, así como a la estabilidad de los Estados y el bienestar de los pueblos.

En mi declaración, quisiera aclarar la posición de mi país, Siria, respecto a los proyectos de resolución sobre asistencia humanitaria en sus distintas manifestaciones. Deseo reiterar el compromiso de mi Gobierno con su posición firme y basada en principios a favor de prestar asistencia humanitaria a todos los que están en desventaja sin discriminación, de conformidad con nuestros deberes constitucionales.

También destacamos nuestra cooperación asidua con las Naciones Unidas y sus organismos para garantizar la prestación de esa asistencia sobre la base del respeto por los principios rectores de las Naciones Unidas y para proporcionar asistencia humanitaria en casos de emergencia, como se especifica en la resolución 46/182. Al frente

de esos principios se encuentran el respeto de la soberanía nacional y de la labor que desempeñan los Estados que se ocupan de la vigilancia de la distribución de asistencia humanitaria dentro de sus territorios, así como los principios de imparcialidad, integridad y no politización.

Lamentablemente, las acciones de algunos patrocinadores de los proyectos de resolución y de algunos de los responsables de la coordinación de la asistencia humanitaria, con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios al frente, muestran su preocupación por la politización de las crisis humanitarias mientras tratan de encubrir vergonzosamente los motivos principales de dichas crisis. Hemos de decir que encontrar la mejor solución de esas crisis humanitarias depende de que se aborden sus causas profundas y sus consecuencias sin politización ni tergiversación de los hechos. Deseo formular las observaciones siguientes sobre los proyectos de resolución.

En primer lugar, respecto a la lucha contra el terrorismo, mi delegación opina que el hecho de que en el proyecto de resolución A/71/L.34 se haga referencia por primera vez al terrorismo como uno de los principales motivos de las crisis humanitarias, después de que esta cuestión se haya pasado por alto durante años, supone un importante paso en la dirección adecuada. Algunos Estados han declarado recientemente, si bien con reservas, que la violencia, la pobreza y los desastres no son los únicos motivos detrás de las evacuaciones, los desplazamientos y las crisis humanitarias, y que otra de las causas básicas de esos fenómenos es el terrorismo.

Pese a su importancia, ese paso es muy pequeño y se ha demorado demasiado. Nuestro mensaje de condena inequívoca y decidida de los actos terroristas ha de ser más enérgico, como lo fue el año pasado el de la resolución 70/104, "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas". Parece que algunos tienden a olvidar que el terrorismo es el principal flagelo de las crisis humanitarias, ya sea en mi país, Siria, o en el Iraq, Libia y otros Estados.

Un ejemplo de ello es la locura terrorista que está terminando con las vidas de civiles inocentes en todo el mundo. Llevamos mucho tiempo advirtiendo contra ese problema. El terrorismo es la razón principal del sufrimiento del pueblo sirio, en particular las mujeres y los niños. Para luchar contra él es necesario cooperar con el Gobierno sirio, que se esfuerza por combatir el terrorismo en nombre del mundo. Hemos pedido que se ejerza presión sobre los Estados que apoyan a los grupos terroristas armados para que dejen de armar, financiar, capacitar y dar cobijo a dichos grupos, de conformidad

con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo.

Nuestros llamados constantes no solo han sido ignorados, sino que nuestra postura ha sido tergiversada y puesta en entredicho. Insisto en que los esfuerzos por abordar la causa principal de la crisis humanitaria en Siria deben centrarse en la coordinación y cooperación internacionales con el Gobierno de Siria y sus esfuerzos por combatir el terrorismo en todos sus aspectos y formas, así como en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la renovación del compromiso con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, quisiera hacer referencia a las graves consecuencias de las medidas económicas coercitivas de carácter unilateral. Las Naciones Unidas han rechazado y condenado su imposición habida cuenta de su carácter ilegítimo y su repercusión desastrosa para las economías de los Estados y el bienestar de las personas. Sin embargo, algunos patrocinadores del proyecto de resolución siguen tratando de evitar toda referencia a esas medidas.

Esas medidas siguen en vigor a día de hoy, a pesar de los reiterados llamamientos y peticiones internacionales para terminar con ellas con carácter inmediato, habida cuenta de sus consecuencias desastrosas para la economía siria y las condiciones de vida de los sirios. Han obligado a miles de sirios a abandonar su patria y han impedido la aplicación en el país de los planes de salud y de respuesta humanitaria, descritos en el Informe de Supervisión de la Planificación de la Respuesta Humanitaria publicado en septiembre por la Oficina del Representante Residente de las Naciones Unidas, en cooperación con la Sociedad Internacional para la Calidad en el Cuidado de la Salud.

En el informe se destaca que las medidas económicas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea contra Siria afectan de forma negativa a todas las categorías de ciudadanos sirios. Resulta paradójico que en el proyecto de resolución se haga referencia a la resolución 70/1, sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero no a los efectos negativos de esas medidas. ¿Cómo se supone que los Estados pueden aplicar con éxito las medidas dispuestas en la Agenda si se les imponen sanciones?

Deseamos reiterar nuestras reservas respecto a la inclusión en el proyecto de resolución de una referencia a la Cumbre Humanitaria Mundial y sus conclusiones, ya que el país anfitrión, Turquía, no permitió la

participación de mi delegación. Por tanto, no formamos parte de esa conferencia ni de sus resoluciones. También deseamos expresar nuestras reservas respecto a la referencia a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1). Como documento de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución debe hacer referencia a situaciones generales en todos los Estados, no en Estados concretos. Nos hubiera gustado que se reflejaran las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, no las opiniones de los Estados influyentes encargados de la financiación. No se deben aprovechar las reuniones para politizar los principios humanitarios rectores de las Naciones Unidas, que son sumamente importantes en cuanto a la acción humanitaria entre Estados Miembros.

Para concluir, quisiera comentar la declaración del representante de Israel. La Asamblea General sabe que el sionismo es la ideología israelí sobre la base de la cual se estableció en la Palestina ocupada. El sionismo es una forma de discriminación racial. Equivale a Daesh, puesto que la ideología sionista alberga el deseo de hacerse con la totalidad de la zona de Palestina a fin de establecer un Estado judío, excluyendo a todos los demás, incluso los musulmanes y los cristianos. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) reivindica algo muy similar. Afirma que quiere establecer un Estado únicamente para los que creen en Daesh, y no para todos los musulmanes. Esa simple comparación revela que la causa de los desastres y crisis en nuestra zona es Israel, que ha introducido el radicalismo y la intolerancia raciales y religiosos en nuestra región e introdujo el concepto de ocupación de las tierras de otros.

Durante 60 o 70 años, en esta Organización se han aprobado cientos de resoluciones en las que se condenaba a Israel y sus políticas agresivas. No solo hoy estamos descubriendo las políticas agresivas de Israel, las descubrimos hace mucho tiempo, y estamos perfectamente familiarizados con ellas. Por lo tanto, no hay necesidad de responder a las quimeras y falsedades presentadas por la delegación de Israel para engañar al público en este Salón.

Quisiera recordar a la Asamblea que las autoridades de Israel tienen vínculos con los terroristas de Jabhat al-Nusra y el EIIL en el Golán ocupado. Israel protege al EIIL y a Jabhat al-Nusra. Los ayudó a desalojar al contingente de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación destacado en la línea de separación en el Golán ocupado. Precisamente ayer, Israel lanzó cohetes contra el centro de Damasco, en la zona de Al-Miza. Por lo tanto, nadie nos debería culpar

por responder a esas descaradas medidas israelíes en el momento oportuno.

**Sr. Zehnder** (Suiza) (*habla en francés*): Las necesidades humanitarias siguen aumentando año tras año. Las normas fundamentales del derecho internacional humanitario están siendo violadas como nunca antes. El número de personas desplazadas por la fuerza, para escapar de la violencia o los desastres naturales, ha alcanzado un máximo histórico. Los trabajadores humanitarios son regularmente objeto de ataques, y su acceso a la población necesitada es denegado cada vez con mayor frecuencia. En ese contexto, la comunidad internacional debe dar una respuesta firme y unida. Los proyectos de resolución que examinamos hoy deben ser una expresión de esa respuesta. Desearía hacer hincapié en tres aspectos.

En primer lugar, Suiza considera que el derecho internacional humanitario es el principal marco jurídico universal para la protección de todas las víctimas en los conflictos armados y la prestación de asistencia humanitaria. Ese marco jurídico debe ser respetado por todas las partes en un conflicto armado. En ese sentido, existen desafíos considerables: el acceso a las personas necesitadas debe mejorar, la seguridad de quienes arriesgan la vida para atender a los enfermos y heridos debe fortalecerse, y las violaciones del derecho internacional son inaceptables y los responsables de esas violaciones deben ser enjuiciados de manera efectiva. A la luz de los conflictos actuales en Siria, el Yemen, Sudán del Sur y el Iraq, tenemos el deber de fortalecer la protección de todas las víctimas de la guerra y del personal médico de conformidad con los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.

En segundo lugar, el fenómeno del desplazamiento forzado causado por los desastres naturales, el cambio climático o los conflictos armados exige una estrecha coordinación de las actividades humanitarias y de desarrollo, así como de promoción de la paz y los derechos humanos. Necesitamos un enfoque que abarque la prevención, la protección y la resiliencia.

En tercer lugar, los compromisos asumidos en la Cumbre Humanitaria Mundial en mayo proporcionan una oportunidad única para transformar y fortalecer el sistema humanitario mundial a largo plazo. Esos compromisos, en particular dentro del marco del gran pacto sobre financiación humanitaria, deben concretarse a fin de poder dar una respuesta humanitaria más eficaz a las necesidades de un número cada vez mayor de víctimas.

Habida cuenta de los enormes desafíos humanitarios que enfrentamos en la actualidad, los proyectos de

resolución que estamos aprobando hoy deberían representar una respuesta firme y unida de la comunidad internacional. Sin embargo, aunque se han logrado algunos progresos en las negociaciones sobre los proyectos, consideramos que en modo alguno son suficientes para cumplir lo que exige la situación humanitaria mundial. En particular, lamentamos que no se pudieran obtener progresos reales concretos en materia de derecho internacional humanitario, debido en particular a las posiciones inflexibles de algunas delegaciones.

Sin embargo, mi delegación desea expresar su profunda gratitud a los delegados que facilitaron los diversos proyectos de resolución. Los facilitadores se esforzaron plenamente para llegar a decisiones por consenso. Ese consenso, que es una prueba de la unidad de los Estados frente a las necesidades humanitarias, siempre se había respetado en el pasado. Lamentamos que ese consenso no se pudiera respetar plenamente en el marco del proyecto de resolución titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas” (A/71/L.34). En relación con el proyecto de resolución A/71/L.32, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”, mi delegación lamenta que el consenso alcanzado durante las negociaciones no se respetara durante el procedimiento de acuerdo tácito.

Mi delegación considera que los proyectos de resolución deben ser negociados de buena fe y con plena transparencia, y exhorta a los Estados Miembros a participar de manera constructiva en las negociaciones y a respetar el consenso una vez que se haya alcanzado. Nosotros, los Estados Miembros, se lo debemos a las víctimas de los conflictos armados y los desastres, que dependen de la ayuda humanitaria, así como a los trabajadores humanitarios que prestan esa asistencia, a menudo arriesgando la vida.

**Sra. Kanchaveli** (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea (véase A/71/PV.56). Quisiera hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

En primer lugar, quisiera reconocer la labor de la delegación de Suecia a la hora de negociar con éxito el texto del proyecto de resolución general sobre asistencia humanitaria, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (A/71/L.32), y lograr nuevamente este año un consenso sobre el documento. En el proyecto de resolución se mantiene la atención en

las cuestiones más apremiantes relativas a la situación humanitaria en todo el mundo, y se abarcan las cuestiones de los desplazamientos forzados y la protección de los civiles y el personal y las instalaciones médicas, al tiempo que se destaca la necesidad de fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como de respaldar la intensificación de la acción humanitaria en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el compromiso de no dejar a nadie atrás.

En el mundo de hoy, más de 60 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a abandonar sus hogares y a huir en busca de seguridad debido a los conflictos y la violencia o los desastres provocados por el hombre o los desastres naturales. En la actualidad, constituyen los grupos más vulnerables del mundo, que corren un gran riesgo de quedarse a la zaga. Para hacerme eco de lo que dijo el Secretario General, atender mejor a las personas necesitadas entraña, entre otras cosas, fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario, asegurar el acceso humanitario y proteger al personal humanitario y sanitario.

A lo largo de los años, la posición de Georgia sobre cuestiones humanitarias ha sido coherente y congruente en su contenido y modalidades. El estancamiento o la parálisis políticos no deberían obstaculizar la acción humanitaria. En ese sentido, recalcamos la importancia del acceso humanitario, que es también una cuestión de derechos humanos, reconociendo al mismo tiempo que los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia desempeñan un papel fundamental para establecer y mantener el acceso a las víctimas, y deben ser respetados por todos los agentes.

A la luz de los retos actuales para garantizar y mantener el acceso del personal de asistencia humanitaria, incluido el personal de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que dicho acceso es fundamental para contribuir a la asistencia humanitaria y la protección, mi delegación expresó preocupación acerca de la falta de acceso en diversas partes del mundo durante las negociaciones sobre el texto del proyecto de resolución general humanitario que figura en el documento A/71/L.32 y, junto con otras delegaciones, promovió un llamamiento más enérgico para mejorar el acceso.

Durante años, el 20% del territorio soberano de Georgia ha permanecido inaccesible a misiones internacionales de observación, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos (ACNUDH) y otros mecanismos de derechos humanos, debido a la actual ocupación militar ilegal de esos territorios por fuerzas extranjeras. La denegación del acceso plantea los legítimos interrogantes expuestos por el ACNUDH sobre el bloqueo del acceso a los observadores internacionales. Además, hay cientos de miles de víctimas de depuración étnica —refugiados y desplazados internos— que no pueden volver a sus lugares de residencia habitual, mientras que los que residen en las regiones ocupadas siguen privados de derechos y libertades fundamentales, entre otros el derecho a la libertad de circulación y a la educación en el idioma materno.

En situaciones de emergencia humanitaria, la prestación de asistencia humanitaria y atención sanitaria a las personas necesitadas debe ser prioritaria. Sin embargo, puede que no baste con cubrir las necesidades inmediatas y las necesidades a corto plazo, como un alojamiento adecuado, alimentos y atención sanitaria para la población desplazada. En muchos casos, la difícil situación de esas personas desplazadas por la fuerza no se resuelve, ya que es imposible crear las condiciones necesarias para el ejercicio de su derecho inalienable a un regreso seguro y digno a sus hogares. El porcentaje de retorno voluntario —un parámetro que permite determinar cuántos desplazados internos y refugiados pueden regresar a sus hogares en condiciones de seguridad— está en su nivel más bajo en más de tres decenios. Debemos apoyar el derecho a un regreso seguro y voluntario para poder gestionar los desplazamientos forzados con eficacia y eficiencia.

En el contexto de las crisis humanitarias mundiales causadas por la violencia y los conflictos armados, el terrorismo transnacional y el extremismo violento, así como por el cambio climático y las amenazas mundiales a la salud, Georgia considera que la comunidad internacional debe centrarse en proteger de manera más eficaz a la humanidad y los principios humanitarios. La comunidad internacional debe hacer más para ayudar a los grupos más vulnerables de la población. Ante todo debe ayudar a los afectados por los conflictos armados y las situaciones de posconflicto. La comunidad internacional también debe reducir la vulnerabilidad de la población a los desastres naturales.

**Sra. Pritchard** (Canadá) (*habla en inglés*): Dado que hoy se han presentado varios proyectos de resolución humanitarios, el Canadá quisiera hablar de la situación humanitaria que vemos en todo el mundo y de la forma en que se refleja en los proyectos de resolución que los Estados Miembros tienen ante sí.

Vivimos en un mundo en el que las crisis cada vez más complicadas y prolongadas se han convertido en la norma. Habida cuenta de la magnitud de las necesidades actuales, debemos trabajar de consuno con todos los asociados para elaborar programas innovadores que aborden las causas subyacentes de los conflictos. El Canadá está cambiando la forma en que trabaja a fin de asegurarse de que cada dólar se aproveche al máximo para ayudar a los necesitados. Por ejemplo, el Canadá se está esforzando más para proporcionar una financiación plurianual que permita una mejor planificación de la asistencia humanitaria y unos mejores resultados. Parte de ello consiste en lograr que los países y las comunidades de acogida puedan prestar servicios adecuados a un gran número de refugiados y desplazados.

(*continúa en francés*)

El Canadá sigue profundamente preocupado por el creciente número de personas que se ven obligadas a desplazarse, así como por la discriminación y la marginación que caracterizan las experiencias de muchos refugiados y migrantes a nivel mundial. El Canadá está agradecido por la generosidad de los numerosos países y comunidades de acogida de todo el mundo, y seguiremos asumiendo nuestra responsabilidad para acoger a nuestros vecinos más vulnerables en el momento en que más lo necesiten.

El Canadá sigue resuelto a responder a las necesidades del mundo. Esa es la razón por la que el Primer Ministro Trudeau prometió aumentar al menos un 10% la ayuda humanitaria para el período 2016-2017, en comparación con el total de los 684 millones de dólares para el período 2015-2016. Ello ayudará a nuestros asociados de las Naciones Unidas, la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales a prestar un mejor apoyo a los afectados por las crisis, incluidas las denominadas crisis olvidadas.

(*continúa en inglés*)

Sin embargo, cada año vemos a más y más personas afectadas por crisis humanitarias. Recientemente, las Naciones Unidas pidieron 22.200 millones de dólares para responder a las necesidades de más de 90 millones de personas en 2017. Son cifras alarmantes que exigen nuestra atención y colaboración real. Ya sabemos que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada y que las desigualdades sociales empeoran durante una crisis. En consecuencia, las mujeres y las niñas corren mayor riesgo de sufrir abusos sexuales, ser víctimas de la trata o ser obligadas a contraer matrimonio. Es más probable que tengan que

desplazarse. La carga que asumen para el cuidado de sus familias y comunidades aumenta, y su acceso a servicios básicos de salud sexual y reproductiva se reduce. Cuando la asistencia humanitaria no tiene en cuenta sus necesidades, las desigualdades existentes se agudizan. Eso simplemente es inaceptable.

Sabemos que los conocimientos y el liderazgo de la mujer pueden ser fundamentales para prevenir crisis y responder a ellas. En medio de una crisis, las mujeres y las niñas no solo son víctimas. Son además personas resilientes y muchas de ellas han sobrevivido a enormes pérdidas. Son las expertas. Debemos preguntarles a ellas y preguntarnos a nosotros mismos cómo podemos apoyar su participación, liderazgo y toma de decisiones en sus comunidades.

En particular, nos complace haber logrado mejoras en los proyectos de resolución relativos a las cuestiones humanitarias que tenemos hoy ante nosotros para que reflejen mejor las realidades actuales y nuestro cambio de mentalidad. Sin embargo, nos preocupa lo difícil que ha sido abordar la cuestión fundamental de la protección de los civiles en tiempos de conflicto. Los ataques indiscriminados contra el personal humanitario y médico, los heridos y los enfermos, los hospitales y los civiles, incluidos niños, se están llevando a cabo de manera sistemática y a veces a diario.

Como Estados Miembros, debemos recordar las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular la obligación de permitir y facilitar el tránsito rápido y sin trabas del socorro humanitario para los civiles que lo necesiten. Deberíamos centrarnos en las necesidades vitales de los civiles y su protección en épocas de crisis humanitaria. Reiteramos que el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el derecho internacional humanitario es absolutamente fundamental en ese sentido. Esas obligaciones no solo son una cuestión de responsabilidad jurídica; los principios que representan son la esencia misma de la humanidad. Por lo tanto, el Canadá continuará promoviendo la acción humanitaria basada en principios y apoyando los esfuerzos concertados destinados a abordar los desafíos a los que se enfrentan los agentes humanitarios en situaciones complejas.

Antes de concluir, quisiera decir que nos preocupa que se pida una votación sobre el proyecto de resolución A/71/L.34, relativo a la seguridad y la protección del personal de asistencia humanitaria, que se basa en normas consolidadas del derecho internacional. Consideramos

que el hecho de que se pida una votación da todo tipo de ideas equivocadas, especialmente habida cuenta de la magnitud de las crisis humanitarias que afrontamos.

Para concluir, el Canadá quisiera encomiar la extraordinaria dedicación del personal de las Naciones Unidas, el personal humanitario y el personal médico —internacional, nacional o local— en la prestación de asistencia imprescindible para salvar la vida a los más necesitados en contextos cada vez más complejos e inestables corriendo un gran riesgo personal. Su labor lleva esperanza, dignidad y vida a las personas más vulnerables del mundo.

**Sr. Kazi** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh asigna gran importancia a la asistencia humanitaria y de socorro de emergencia proporcionada a través de las Naciones Unidas y apoya los esfuerzos internacionales encaminados a ayudar a construir sociedades y naciones resilientes y a responder a los desafíos humanitarios. Destacamos que el compromiso constructivo y la función de coordinación de los Gobiernos nacionales, especialmente de sus dirigentes, son fundamentales para facilitar la asistencia humanitaria internacional.

Como nuestra delegación destacó en la Cumbre Humanitaria Mundial en mayo, la asistencia humanitaria internacional debe basarse en los principios básicos de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Subrayamos la necesidad de mejorar la coherencia y la coordinación entre los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes con miras a promover el espíritu de trabajo conjunto en favor de la humanidad. La politización injustificada de las cuestiones humanitarias debe evitarse a fin de garantizar que la respuesta humanitaria sea rápida, oportuna, más efectiva y adaptada específicamente a las necesidades cambiantes sobre el terreno.

En los últimos años hemos sido testigos de una elevada demanda constante de socorro y asistencia humanitarios en todo el mundo, debido principalmente al aumento del número de desastres naturales, conflictos armados y crisis de carácter prolongado. El cambio climático, la urbanización no planificada, la irregularidad de la movilidad humana, las epidemias, las crisis alimentarias recurrentes y la inseguridad hídrica y energética siguen amenazando los logros en materia de desarrollo ya alcanzados en muchos países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados. Las consecuencias derivadas del subdesarrollo, la pobreza y la desigualdad aumentan la vulnerabilidad de las personas afectadas y reducen su capacidad para hacer frente a diversas conmociones endógenas y exógenas.

Consideramos que el desarrollo sostenible es la receta preventiva más eficaz para muchas crisis humanitarias, incluidas las relacionadas con el desplazamiento forzado. La comunidad internacional debe considerar y emprender actividades de desarrollo con especial hincapié en fomentar la resiliencia y, en última instancia, reducir la dependencia de la ayuda humanitaria. Las causas profundas subyacentes que afectan negativamente a la eficacia de la asistencia humanitaria deben abordarse de una manera integral. Hay que seguir un buen criterio al asignar apoyo financiero para la labor humanitaria y de desarrollo a fin de no comprometer sus respectivas prioridades.

Bangladesh reconoce la importancia de la transición de la respuesta de emergencia a la preparación y la creación resiliencia. Muchos países en desarrollo, especialmente los países menos desarrollados, sufren limitaciones sistémicas en lo que respecta a las capacidades de financiación, tecnología y desarrollo necesarias para afrontar de manera eficaz los problemas humanitarios y superarlos.

La comunidad internacional, respetando plenamente las circunstancias nacionales y las necesidades reales sobre el terreno, debería desarrollar mecanismos destinados a proporcionar un apoyo financiero mayor, sostenible, flexible y plurianual, así como los conocimientos, tecnologías y productos conexos. En ese contexto, reiteramos la necesidad de una aplicación efectiva y significativa de las disposiciones del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. También reconocemos la importancia fundamental del papel de las mujeres como primeras en responder en ese tipo de situaciones y la necesidad de fortalecer aún más la elaboración de políticas sensibles a las cuestiones de género sobre la reducción y mitigación del riesgo de desastres.

A Bangladesh le preocupan los casos de denegación del acceso de la asistencia humanitaria en muchas situaciones de conflicto, como el que se dio en los últimos tiempos en un contexto próximo a nosotros. Condenamos los ataques armados indiscriminados contra el personal humanitario, los convoyes, el personal médico y el personal de mantenimiento de la paz, así como contra la infraestructura civil fundamental para las operaciones humanitarias. Instamos a todas las partes en un conflicto a que se abstengan de esos indignantes ataques, bloqueos y obstáculos, de conformidad con el derecho internacional humanitario. También subrayamos la importancia de la información basada en pruebas a fin de garantizar la probidad y la rendición de cuentas en caso de que se denuncien ese tipo de violaciones.

Como país vulnerable al clima y propenso a los desastres, Bangladesh sigue realizando inversiones sustanciales en la reducción del riesgo de desastres, la prevención y mitigación de los desastres y el socorro en caso de desastre, partiendo de las lecciones aprendidas y de las mejores prácticas internacionales. Acorde con nuestro compromiso de compartir nuestros conocimientos e innovaciones con otros países que se encuentren en una situación similar, nos hemos esforzado por apoyar a la población afectada por desastres en Nepal, Haití, Sri Lanka y Filipinas en los últimos tiempos.

En Bangladesh, el Gobierno ha creado un Comité Nacional sobre el Derecho Internacional Humanitario a fin de asegurar una mayor difusión y sensibilización entre nuestra población acerca del derecho internacional humanitario, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja. En el plano internacional, seguimos comprometidos con la promoción de las actividades destinadas a abordar las necesidades humanitarias de los desplazados a consecuencia del cambio climático, en especial en los contextos transfronterizos.

Esperamos que se amplíe la coordinación y coherencia entre las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para seguir promoviendo el diálogo sobre esa cuestión emergente. Como escenario de una situación prolongada de refugiados que afecta a un pueblo frecuentemente olvidado, Bangladesh reitera la necesidad de explorar vías para fortalecer aún más el marco internacional de distribución de la carga y la responsabilidad para la protección y asistencia a los refugiados y otros grupos de población desplazada.

Para concluir, damos las gracias a todos los facilitadores por su diligente labor sobre los proyectos de resolución, que nuestra delegación se complace en apoyar.

**Sr. Sadykov (Kazajstán) (habla en inglés):** En mi declaración me centraré en el proyecto de resolución sobre Chernobyl (A/71/L.28). Nos sentimos honrados de copatrocinar ese proyecto de resolución sobre las graves consecuencias que sigue teniendo el desastre de Chernobyl, que se aprobará hoy por consenso. Creemos que la decisión de designar el 26 de abril como Día Internacional de Recordación del Desastre de Chernobyl aumentará la toma de conciencia de las consecuencias a largo plazo del desastre de Chernobyl y Fukushima e impulsará la adopción de medidas para prevenir este tipo de víctimas en el futuro.

Aproximadamente 30.000 expertos técnicos y nucleares y efectivos militares de Kazajstán fueron de los primeros en llegar a la zona de accidentes en abril



de 1986 a fin de reducir las consecuencias de la explosión de Chernobyl. Por solidaridad, Kazajstán participó activamente en la reconstrucción del sarcófago de la planta nuclear de Chernobyl, asignando más de 2 millones de euros a esa causa.

Apoyamos plenamente la decisión que se aprobará hoy en las Naciones Unidas, ya que Kazajstán ha sufrido los efectos de los ensayos de armas nucleares. Habiendo padecido directamente esos horrores, mi país está considerado actualmente un ferviente defensor de la paz y la seguridad y el desarme nucleares. La zona en Kazajstán afectada por intensos ensayos nucleares abarca más de 300.000 kilómetros cuadrados y las consecuencias son trágicas. La tierra ha quedado inservible y no es apta para que la habiten seres humanos ni para la agricultura o la actividad económica. Casi 1,5 millones de personas se han visto afectadas por la contaminación nuclear y radiológica, que ha causado víctimas mortales, enfermos de cáncer y la debilitación del sistema inmunitario. Ha aumentado la incidencia de las enfermedades y se ha prolongado la duración de la recuperación, con costos extraordinariamente elevados.

Kazajstán ha luchado contra las consecuencias de la tragedia nuclear por más de dos décadas y pide a la comunidad internacional que intensifique los esfuerzos destinados a la seguridad y el desarme nucleares, así como a la no proliferación de armas de destrucción en masa. Damos las gracias al sistema de las Naciones Unidas y a varios países por ayudar a financiar nuestros esfuerzos de recuperación. Se ha hecho mucho, pero los efectos de 40 años de ensayos requerirán muchos más años antes de que esa vasta región esté rehabilitada. Los esfuerzos internacionales deberán intensificarse para el retorno a la normalidad.

El año que viene vamos a presentar un proyecto de resolución titulado “Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán”. Será la novena vez que se presenta un proyecto de resolución sobre esa cuestión. En ese sentido, también queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han apoyado anteriormente esa resolución. Mi delegación considera que ese apoyo representa el reconocimiento de la contribución histórica de Kazajstán al desarme nuclear y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. De hecho, en 1991, por primera vez en la historia mundial, la enorme zona de ensayos nucleares en la región de Semipalatinsk en Kazajstán fue clausurada por decreto del Presidente de nuestro país, Sr. Nursultan Nazarbayev.

Desde entonces, hemos trabajado en estrecha colaboración con los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre los arreglos institucionales para la seguridad nuclear y hemos colaborado con los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones de los cuatro Cumbres de Seguridad Nuclear. El próximo año, tendremos en nuestro territorio la sede del banco de uranio poco enriquecido del Organismo Internacional de Energía Atómica, como medida para fortalecer el régimen de no proliferación y, de ese modo, reducir los riesgos nucleares.

El proyecto de resolución de la Asamblea General sobre Chernobyl es una prueba clara del reconocimiento de la comunidad internacional de que esa cuestión sigue siendo un asunto de profunda preocupación para la población del planeta. Estamos con todos los países del mundo que han sufrido las consecuencias de los ensayos y los desastres nucleares. Ello confirma nuestra profunda convicción de que esos problemas únicamente pueden resolverse mediante esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 49/2 de la Asamblea General, de 19 de octubre de 1994, doy ahora la palabra al observador de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

**Sr. Senghore** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) (*habla en inglés*): En nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), quisiera expresar mi agradecimiento por la oportunidad de participar en este importante debate.

Este otoño, los Estados Miembros aprobaron la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1) y la Nueva Agenda Urbana en Quito, que se sumaron a los diversos acuerdos multilaterales aprobados el año anterior, muchos de los cuales tienen consecuencias importantes para la acción humanitaria. En cada uno de esos acuerdos, en una u otra forma, se reconoció la importancia de vincular las medidas humanitarias a las de desarrollo. Ese vínculo entre los programas, la financiación y los enfoques es fundamental para responder eficazmente a las crecientes necesidades humanitarias. Permítaseme formular tres observaciones en ese sentido.

El principio de no dejar a nadie atrás, consagrado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no puede hacerse realidad si no se abordan las necesidades de las personas que se ven atrapadas en situaciones de

crisis humanitarias. Ello incluye al gran número de personas afectadas por la mayor crisis de desplazamiento de nuestro tiempo. En septiembre, con la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la comunidad internacional reconoció la necesidad de actuar con urgencia para detener la pérdida de vidas, el sufrimiento y las humillaciones innecesarias infligidas a esas valiosas personas.

El actual proceso que conduce a un Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular es una medida positiva. Estamos particularmente interesados en la posibilidad de que el Pacto apoye un enfoque más eficaz de las necesidades humanitarias y de protección de los migrantes más vulnerables. Esperamos que el Pacto establezca metas y actividades concretas para reducir el número de muertes, las privaciones y el sufrimiento de los migrantes, y para garantizar que los migrantes tengan un acceso seguro a la información precisa y a los servicios esenciales que les permitan adoptar decisiones más seguras a lo largo de su viaje. También esperamos que el proceso reafirme enérgicamente la necesidad de luchar contra la xenofobia, la discriminación y la violencia contra los migrantes.

La FICR está trabajando junto con sus sociedades nacionales en beneficio de los migrantes vulnerables para ayudarlos a satisfacer sus necesidades inmediatas e integrarse en las sociedades que los acogen. Nos complace aportar nuestra experiencia en las consultas sobre el Pacto Mundial que tendrán lugar el año próximo. Encomiamos los esfuerzos para elaborar un proceso de consultas inclusivo, transparente y orientado a la acción, que incluya a las distintas partes interesadas en los planos mundial, regional y subregional. Deseamos también recomendar la realización de consultas nacionales, lo que ayudaría a asegurar un proceso más acorde con cada contexto específico e inclusivo.

En 2016 el importante tema de la localización de la asistencia ha sido ampliamente promovido en la agenda política internacional, incluso por medio del gran pacto sobre financiación humanitaria, que contiene compromisos específicos de apoyar los equipos de respuesta locales y nacionales. Consideramos que, si se presta más apoyo a los agentes locales, se puede mejorar la puntualidad, la eficiencia y la adecuación de la asistencia humanitaria.

A corto plazo, esperamos que los diversos compromisos del gran pacto, incluido el objetivo de canalizar por lo menos el 25% de los fondos humanitarios de la forma más directa posible a los agentes locales y nacionales para 2020, comiencen a ayudarnos a avanzar en la

dirección correcta. A largo plazo, los agentes humanitarios y de desarrollo deben invertir en la preparación para futuras crisis mediante el fortalecimiento de las capacidades funcionales y operacionales de los gobiernos locales y los agentes de la sociedad civil a fin de garantizar que los agentes locales estén en condiciones y listos en lo posible para satisfacer las necesidades en sus comunidades. También es importante evitar sobrecargar a los agentes locales con una afluencia repentina de los fondos de socorro.

En lo que respecta a la financiación, la comunidad internacional no ha logrado determinar los mecanismos de financiación de emergencia que puedan adaptarse a la acción local. Por su parte, el Fondo Especial de Asistencia de Emergencia en Casos de Desastre del FICR puede desembolsar fondos rápidamente, tanto para las operaciones de socorro de emergencia como para los preparativos en caso de un desastre inminente, a una Sociedad Nacional dentro de las 24 horas y con un mínimo de burocracia, velando al mismo tiempo por una adecuada rendición de cuentas. Sin embargo, hemos reconocido que eso no es suficiente, y actualmente estamos trabajando con nuestros asociados del Comité Internacional de la Cruz Roja y con una serie de donantes a fin de establecer un fondo para el fomento de la capacidad con miras a la elaboración de una sostenibilidad y una flexibilidad a largo plazo.

La FICR acoge con beneplácito el reconocimiento de la Cruz Roja en el proyecto de resolución de este año sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural (A/71/L.33). Reconocemos la utilidad de desarrollar y mejorar los sistemas de preparación basados en una estimación, haciendo que los recursos se encuentren disponibles para la acción en la previsión de desastres naturales y efectuando inversiones *a priori* a fin de mitigar el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia. Por nuestra parte, estamos en el proceso de poner en marcha un mecanismo de financiación basado en las estimaciones que permita la asignación de fondos para la aplicación oportuna de medidas tempranas y la preparación de respuestas basadas en la información fundada en previsiones antes de que ocurran los desastres. Mediante la utilización de un mecanismo de financiación basado en las previsiones, se asigna la inversión tomando como base no solo un pronóstico en particular, sino también una clara comprensión de los posibles efectos y un análisis de la relación costo-beneficio de las medidas. Facilitará los procesos de adopción de decisiones en situaciones de incertidumbre.

La FICR y sus 190 sociedades nacionales han estado trabajando para ayudar a las personas vulnerables durante aproximadamente 150 años. Seguiremos movilizándolo el poder de la humanidad de proporcionar asistencia a las personas vulnerables con el fin de salvarles la vida. También seguiremos trabajando con los Gobiernos en nuestra función de auxiliares para prestar servicios en la recta final.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 45/6, tiene ahora la palabra la observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja.

**Sra. Duran** (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): El año 2016 ha sido un año importante para la formulación de políticas de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) entró en vigor. La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1) y la Nueva Agenda Urbana de Quito fueron aprobadas por los Estados Miembros. Cada una de esas decisiones incluye importantes compromisos humanitarios. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) los acoge con beneplácito y está dispuesto a asesorar sobre los aspectos humanitarios de los pactos sobre los migrantes y los refugiados, que los Estados comenzarán a elaborar en 2017.

En mayo, la Cumbre Humanitaria Mundial se centró en varias esferas importantes de la política humanitaria, tales como los conflictos prolongados, los desplazados internos, la localización, el nexo entre la asistencia y el desarrollo, las transferencias de efectivo, la educación y la inclusión de las personas con discapacidad. Este año también se cumple el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 46/182, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia.

Nuestras observaciones se centrarán en el respeto del derecho internacional humanitario, el vínculo entre la Agenda 2030 y la acción humanitaria, la relevancia actual de la resolución 46/182 y dos grupos concretos de personas vulnerables, a saber, los desplazados internos y las personas desaparecidas.

Durante 2016, la necesidad de generar un mayor respeto del derecho internacional humanitario ha sido, con razón, una prioridad importante en la formulación de políticas de las Naciones Unidas. Innumerables ataques contra centros y personal de atención de la salud dieron lugar a la aprobación de la resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad, que incluye una sólida reafirmación de la importancia y la pertinencia de las leyes que protegen la prestación de asistencia sanitaria

en situaciones de conflicto armado. En términos más generales, en muchos conflictos armados han continuado las violaciones del derecho internacional humanitario por grupos armados estatales y no estatales. El acceso humanitario sigue siendo muy problemático en varios contextos. Deben mejorarse considerablemente los esfuerzos de los Estados por respetar y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario.

El acuerdo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un logro importante de los Estados, pero la Agenda no debe empañar el papel concreto de la acción humanitaria. El propósito principal de la acción humanitaria no es alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el CICR no sigue una ideología en particular de progreso político, económico o social. Nuestra acción se centra solo en la necesidad. Sin embargo, la acción humanitaria basada en principios puede hacer una contribución especial para atender las necesidades humanas básicas definidas en los ODS, especialmente para las personas que han sido dejadas atrás en los conflictos armados. A muchas de las necesidades humanas básicas priorizadas en los ODS —como la seguridad, la nutrición, la salud, el agua, la educación, los medios de vida y la protección jurídica— también se les da prioridad en el derecho internacional humanitario y en la acción humanitaria.

En los conflictos prolongados, la acción humanitaria puede ayudar a mantener la infraestructura y los servicios de desarrollo a un nivel básico e incluso funcionar como una red de seguridad. La colaboración inteligente entre los agentes humanitarios, las autoridades públicas, las instituciones de desarrollo y las empresas puede posibilitar cierta continuidad de los ODS durante y después de los conflictos armados, pero la acción humanitaria no es desarrollo o consolidación de la paz, que tienden a tener objetivos políticos.

Hoy la resolución 46/182 sigue siendo importante. Reconoce la soberanía de los Estados y da prioridad a la función y a la responsabilidad de los Estados en la facilitación de la acción humanitaria neutral e imparcial. También reconoce la importancia de respetar el derecho internacional humanitario y la vital función adicional de organizaciones humanitarias fundadas en principios en el fortalecimiento de la respuesta humanitaria.

Nuestra experiencia operacional es clara. Esta combinación de un Estado responsable, que participa activamente y que permite y facilita la acción humanitaria basada en principios, da mejores resultados para proteger y ayudar a las víctimas de los conflictos armados.

Cuando los Estados asumen sus responsabilidades humanitarias, el CICR está en mejores condiciones de llegar a la población y de apoyar o proporcionar los servicios que necesita. A menudo un Gobierno eficaz puede ser el factor que determine el éxito o el fracaso de la acción humanitaria.

Por último, nuestras operaciones indican que dos grupos de personas merecen una atención considerable en la política humanitaria mundial actual: los desplazados internos urbanos y las personas desaparecidas y sus familias. Los desplazados internos urbanos constituyen una categoría cada vez mayor de personas cuyas condiciones exigen una respuesta más coordinada. La mayoría de los desplazados internos del mundo actualmente viven en zonas urbanas, generalmente junto a los pobres de las zonas urbanas. Los desplazados internos y sus comunidades de acogida comparten muchas necesidades similares. Los Estados deberían centrar más sus esfuerzos en la integración de los desplazados internos urbanos y sus comunidades de acogida a mejores servicios básicos y oportunidades de subsistencia. Acogemos con beneplácito el compromiso del Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de colaborar con los Gobiernos, las autoridades municipales y las organizaciones humanitarias para apoyar la capacidad de los Estados de atender a las necesidades de los desplazados internos.

Para los desaparecidos y sus familias también se requiere una mejor coordinación de los servicios humanitarios. En este sentido, el CICR se enfrenta a crecientes necesidades a medida que los migrantes desaparecidos se añaden a las personas desaparecidas en conflictos armados. El dolor emocional y los efectos socioeconómicos para sus familias son profundos y duraderos. Las personas necesitan un esfuerzo concertado de los Estados para hacer posible y vincular la búsqueda de personas desaparecidas. El CICR está dispuesto a apoyar esos esfuerzos mayores.

El año 2017 estará dedicado a la importante labor de puesta en marcha de nuevas políticas globales acordadas este año y a la elaboración de pactos sobre los migrantes y los refugiados. El papel y las responsabilidades de los Estados en el ámbito humanitario deben seguir siendo esenciales y deben estar de acuerdo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho interno. La necesidad de aclarar la relación entre la acción humanitaria y la Agenda 2030 será fundamental. Sin embargo, las nuevas políticas humanitarias se deben seguir centrando en las necesidades de las personas, como los desplazados internos y los desaparecidos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/71/L.28, A/71/L.31, A/71/L.32, A/71/L.33 y A/71/L.34 y los proyectos de enmienda A/71/L.36 y A/71/L.37.

Antes de continuar, y en vista de que los miembros desean tratar este tema rápidamente, quisiera consultar a la Asamblea con miras a proceder de inmediato al examen de los proyectos de resolución A/71/L.32, A/71/L.33, A/71/L.34 y los proyectos de enmienda A/71/L.36 y A/71/L.37. A este respecto, dado que los proyectos de resolución y los proyectos de enmienda no fueron distribuidos hasta esta mañana, sería necesario optar por no aplicar la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión”.

A menos que escuche objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta que hice anteriormente de no aplicar una disposición del reglamento.

*Así queda acordado.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto o posición antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Galbavý** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Quisiera formular una explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/71/L.34, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

El facilitador de este proyecto de resolución sobre la asistencia humanitaria, de los Estados Unidos, ha hecho todo lo posible por asegurar un proceso transparente e inclusivo en el que se tengan en cuenta todas las opiniones. Durante el proceso de negociaciones, que duró un mes, todas las delegaciones tuvieron muchas oportunidades de participar. Lamentablemente, después de haber llegado al consenso sobre el proyecto de texto, presentado en el día de hoy, la delegación del Sudán propuso una enmienda del vigésimo sexto párrafo del preámbulo y la supresión del párrafo 7 de la parte dispositiva. Después de una nueva lectura oficiosa,

todas las demás delegaciones prefirieron atenerse al consenso alcanzado durante las negociaciones.

Las referencias a la Corte Penal Internacional en el preámbulo y las partes dispositivas han existido desde 1999, cuando se aprobó la primera resolución sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas.

Pedimos a todos los Estados Miembros que voten en contra de los cambios propuestos del texto acordado de años anteriores por las siguientes razones. En primer lugar, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es el único instrumento jurídico permanente en el que están reconocidos de manera explícita como crimen de guerra los atentados dirigidos contra el personal que participa en misiones de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria. Esa simple referencia fáctica es tan pertinente hoy como lo era en 1999. Referirse a un instrumento es más poderoso que referirse en general al derecho internacional, como ha sugerido la delegación del Sudán.

En segundo lugar, es importante que en la redacción actual se reconozca la función que puede desempeñar la Corte Penal Internacional en la aplicación de esa prohibición. Consideramos que la Corte Penal Internacional es un elemento indispensable en la prevención de la impunidad, en particular en el caso de los crímenes de guerra consistentes en dirigir ataques contra el personal de asistencia humanitaria y el personal de mantenimiento de la paz. Por esa razón, los 28 Estados miembros de la Unión Europea votarán en contra de las enmiendas, y exhortamos a todos los Estados, en particular a los Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a que también voten en contra.

**Sr. Mohamed** (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera reiterar que apoyamos el proyecto de resolución A/71/L.34, sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas. Votamos a favor del proyecto de resolución relativo a esa cuestión desde 1999, y nuestra delegación seguirá haciéndolo. Como el proyecto de resolución se refiere a la asistencia humanitaria, es especialmente importante que el texto sea aceptable para la comunidad internacional. En ese sentido, quisiera señalar que los patrocinadores tienen la responsabilidad de no introducir cuestiones controvertidas que hagan que las delegaciones se vean obligadas a votar en contra de determinados párrafos.

(*continúa en inglés*)

La asistencia humanitaria se basa en principios, sobre todo los principios de la independencia y la imparcialidad.

Nosotros, junto con otras delegaciones, consideramos que ambas están ausentes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Desde el 23 de noviembre, con toda transparencia y tras haber roto el silencio, hemos propuesto un texto diferente en un intento por superar esa diferencia con nuestros asociados y colegas de la Unión Europea. Durante esos 15 días, aprovechamos cada oportunidad para tratar de llegar a un texto acordado. Lamentablemente, la Unión Europea insistió en mantener la redacción original y anuló el procedimiento de acuerdo tácito cuando nosotros hicimos lo contrario, por lo que se nos negó la oportunidad de presentar nuestras propuestas.

Nuestra primera enmienda (A/71/L.36) es del vigésimo sexto párrafo del preámbulo, y simplemente se propone que se supriman las palabras “en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y haciendo notar la función que puede desempeñar la Corte, en los casos apropiados” y se sustituyan por una referencia general que rece “en el derecho internacional, y expresando la determinación de enjuiciar”. El resto de la oración puede quedar tal como está. Esa es nuestra primera enmienda. Estamos dispuestos a considerar cualquier texto que pueda ayudarnos en nuestro empeño. En los últimos días, hemos presentado otro texto mejorado que es más aceptable, en un esfuerzo por superar el estancamiento respecto del vigésimo sexto párrafo del preámbulo. Lamentablemente, no se han escuchado nuestros reiterados llamamientos.

En cuanto a la segunda enmienda (A/71/L.37), proponemos que se suprima el párrafo 7, que reza “Exhorta también a todos los Estados a que consideren la posibilidad de hacerse partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”. Consideramos que esta redacción ofrece una oportunidad para avanzar en una cuestión polémica que entra en conflicto con el propósito del proyecto de resolución sobre la asistencia humanitaria, pues la Corte ya ha demostrado, durante su corta existencia de diez años, que no respeta los principios de independencia e imparcialidad. Hemos señalado a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el motivo por el cual pedimos la supresión de toda referencia a la Corte Penal Internacional en este proyecto de resolución.

Cabe señalar que el Sudán es parte en los cuatro Convenios de Ginebra y los dos Protocolos Adicionales. En el párrafo 5 del artículo 6 del Protocolo II, que se refiere a los conflictos internos, se hace referencia expresa a la obligación de los Estados partes en el Protocolo de procurar conceder la amnistía como medida que permitirá alcanzar la paz en una situación de conflicto en un país determinado. Lamentablemente, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional niega ese principio del

derecho internacional. Cuando se le preguntó acerca de esa irregularidad y contradicción, el primer Presidente de la Corte la describió como una “ambigüedad constructiva”. La ambigüedad constructiva puede ser la base de cualquier situación política, pero no puede ser la base de una norma o un estatuto de la Corte Penal Internacional.

En la nota que se distribuyó a todas las delegaciones, expresamos que las referencias a la Corte carecían de pertinencia en relación con el tema del proyecto de resolución y que eran, por tanto, nulas. El único propósito de las referencias es tratar de promover una cuestión controvertida, como podemos ver claramente en el párrafo 7. Cada vez se expresan más las serias preocupaciones acerca de la validez, la utilidad, la integridad, la eficacia, la corrupción, la politización y la selectividad, incluso entre los miembros de la Corte.

La Asamblea General, el órgano supremo de la Organización, está encargada del cumplimiento de los objetivos y los propósitos de las Naciones Unidas, entre los que destacan el respeto y la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Cabe señalar que, en su declaración conjunta en vísperas de la aprobación del Estatuto de Roma en 1998, los Estados Unidos de América y la India afirmaron de manera inequívoca lo siguiente:

“Nos preocupa el tratado penal internacional en lo que respecta a la insuficiencia de los controles, las repercusiones del tratado en la soberanía nacional y la posibilidad de que pueda plantear un conflicto con la Carta de las Naciones Unidas”.

El Sudán también está preocupado por cualquier posible conflicto con la Carta de las Naciones Unidas y, como el Estatuto de la Corte Penal Internacional está en contradicción con la Carta, nuestras enmiendas suprimen las referencias a la Corte.

No se debe forzar la inclusión de la referencia a la Corte en un proyecto de resolución sobre la protección del personal de asistencia humanitaria y del personal de las Naciones Unidas. Parece apropiado citar al catedrático de derechos humanos canadiense e irlandés que se menciona en nuestra circular. El Sr. William Schabas dijo que es un hecho que muchos Estados tratan de influir en la dirección de la justicia internacional y se resisten a los esfuerzos encaminados a fortalecer la independencia y la imparcialidad del poder judicial, ya que pone en peligro su capacidad para cumplir un programa de ese tipo. El hecho es que no quieren hacerlo porque perderían el control.

En resumen, por esos argumentos, insto a los Estados Miembros a que voten a favor de nuestras enmiendas

del proyecto de resolución A/71/L.34, tanto en lo que respecta a la redacción del vigésimo sexto párrafo del preámbulo como a la supresión del párrafo 7 de la parte dispositiva. Solicito orientación sobre si vamos a votar por separado sobre cada uno de esos dos párrafos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Sí, llevaremos a cabo una votación por separado sobre cada una de las dos enmiendas (A/71/L.36 y A/71/L.37).

**Sr. Nardi** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de Australia, el Canadá, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y mi propio país, Liechtenstein.

Quisiera recordar a las delegaciones que el texto en cuestión es la redacción exacta acordada por consenso en años anteriores. En cuanto a la primera propuesta de enmienda (A/71/L.36), es importante destacar que en el vigésimo sexto párrafo del preámbulo tan solo se refleja el hecho de que en el Estatuto de Roma se hace referencia a los crímenes en cuestión. Por lo tanto, nos parece muy inquietante que ahora se cuestione el consenso. Esto es aún más inquietante porque hemos observado un alarmante deterioro del respeto del derecho internacional humanitario en los últimos años, con algunas de las expresiones más preocupantes, los atentados contra el personal humanitario y médico en situaciones de conflicto, en violación del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, la pertinencia del texto acordado hoy es aún mayor que en años anteriores, e insistimos firmemente en que se mantenga el texto acordado.

En cuanto a la segunda propuesta de enmienda (A/71/L.37), queremos recalcar que en el párrafo 7 no se menciona la propia decisión de cada Estado de optar por sumarse o no al sistema del Estatuto de Roma, por lo que el texto debería mantenerse. Esperamos que todas las delegaciones se unan a nosotros para oponerse a los cambios en el texto de consenso de años anteriores.

**Sr. Pronin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia siempre ha defendido el enjuiciamiento de las personas culpables de haber cometido crímenes internacionales graves. Nuestro país estuvo presente en el origen de la creación de los tribunales de crímenes de guerra de Núremberg y Tokio. Participamos en la elaboración de sus estatutos. Por esas mismas razones fundamentales, Rusia votó a favor de la aprobación del Estatuto de Roma y lo firmó el 13 de septiembre de 2000.

La Corte Penal Internacional, como el primer órgano permanente en materia de justicia penal internacional, está estrechamente vinculada a las expectativas

de la comunidad internacional respecto de combatir la impunidad, resolver conflictos existentes y evitar que surjan nuevos focos de tensión. Para nuestro pesar, la Corte no ha podido satisfacer nuestras expectativas. No se ha convertido en un órgano de la justicia internacional verdaderamente independiente y con autoridad.

Se trata de una cuestión de principios. En diversos foros, en particular en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, hemos observado la labor ineficaz y parcial de la Corte con respecto a las causas en su lista. Ello queda demostrado por el hecho de que, en su labor de 14 años, la Corte ha dictado solo cuatro condenas judiciales, mientras que ha gastado más de 1.000 millones de dólares. Por lo tanto, entendemos la iniciativa adoptada por la Unión Africana de establecer medidas para que los Estados de África se retiren del Estatuto de Roma en forma coordinada.

Nuestra opinión es similar a la posición de la delegación sudanesa de proponer enmiendas del vigésimo sexto párrafo del preámbulo (A/71/L.36) y del párrafo 7 (A/71/L.37) del proyecto de resolución A/71/L.34, que hacen referencia a la función de la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma. Desde el inicio de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/71/L.34, nuestra delegación estableció claramente su posición sobre ambos párrafos. Hoy reiteramos esa posición una vez más. La decisión de nuestro país de retirarse del Estatuto de Roma nos impide adherirnos al vigésimo sexto párrafo del preámbulo y al párrafo 7 del proyecto de resolución. En ese sentido, apoyamos las enmiendas propuestas por el Sudán.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto o posición antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.28, titulado “Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernobyl”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.28: Andorra, Argentina, Australia, Chile, China, Colombia, Egipto, Estonia, Georgia, Islandia, India, Italia, Kirguistán, Letonia, Mónaco, Noruega, Polonia, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, República Árabe Siria, ex República Yugoslava de Macedonia y República Bolivariana de Venezuela.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.28 sin someterlo a votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.28 (resolución 71/125).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.31, titulado “Asistencia al pueblo palestino”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.31: Albania, Andorra, Australia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, Georgia, Alemania, Guatemala, Hungría, Islandia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.31 sin someterlo a votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.31 (resolución 71/126).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.32, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.32: Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala,

Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.32 sin someterlo a votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.32 (resolución 71/127).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.33, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.33: Albania, Armenia, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Malta, México, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Estados Unidos de América.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.33?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.33 (resolución 71/128).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.34, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en la lista del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.34: Andorra, Argentina, Bosnia y Herzegovina, Chile, Guatemala, Guinea, Islandia, Malawi, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Filipinas, República de Corea, San Marino, Senegal, Serbia, Somalia, Turquía, Uruguay.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la Asamblea, en primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de enmienda del proyecto de resolución A/71/L.34, publicados como documentos A/71/L.36 y A/71/L.37, uno por uno.

Primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/71/L.36. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Bahrein, Belarús, Burundi, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Irán (República Islámica del), Iraq, Kuwait, Marruecos, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Ucrania,



Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Argelia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Etiopía, India, Indonesia, Kenya, República Democrática Popular Lao, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Qatar, Singapur, Somalia, Turquía, Uganda, Viet Nam

*Por 22 votos contra 80 y 23 abstenciones, queda rechazada la propuesta de enmienda que figura en el documento A/71/L.36.*

[Posteriormente, las delegaciones del Níger, Samoa y el Senegal informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/71/L.37. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Belarús, Burundi, China, Cuba, Egipto, Eritrea, el Iraq, Marruecos, Nicaragua, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda

del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de)

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Bahrein, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Etiopía, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Mauricio, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Papua Nueva Guinea, Qatar, Singapur, Somalia, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam

*Por 16 votos contra 84 y 26 abstenciones, queda rechazada la propuesta de enmienda que figura en el documento A/71/L.37.*

[Posteriormente, las delegaciones del Níger y Samoa informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra.]

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.34?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.34 (resolución 71/129).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Lituania, quien desea intervenir sobre la resolución que se acaba de aprobar. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Šorytė** (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera presentar la explicación del voto de mi país sobre la resolución 71/125, titulada “Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernobyl”.

Treinta años después de la catástrofe nuclear de Chernobyl, uno de los mayores desastres de la historia de la humanidad, seguimos siendo testigos de los efectos de Chernobyl a largo plazo, con sus consecuencias humanitarias, ambientales, sociales, económicas y sanitarias. Valoramos los esfuerzos de la comunidad internacional para mitigar las consecuencias del accidente. La solidaridad de los asociados regionales y mundiales frente a esos accidentes es crucial. Sin embargo, la solidaridad debe ser auténtica e ir mucho más allá de las simples declaraciones como la Declaración de Minsk que se menciona en la resolución aprobada en el día de hoy.

Lituania sigue preocupada por la construcción de una central nuclear muy cerca del país, ya que no dispone de información completa, digna de crédito y

transparente sobre muchos aspectos del proyecto, en particular los relativos la manera de asegurar que las disposiciones en virtud de las convenciones internacionales y las normas de seguridad nuclear se respeten y apliquen, y a la evaluación sísmica del lugar, los planes de preparación para emergencias y otros aspectos diversos fundamentales en materia de seguridad.

Ahora que recordamos la tragedia de Chernobyl, debemos subrayar una vez más la urgencia de hacer todo lo posible para evitar y prevenir otras catástrofes nucleares. La experiencia del desastre de Chernobyl nos obliga a desarrollar tecnologías nucleares de conformidad con los requisitos de seguridad nuclear. Reconocemos y respetamos el derecho de los Estados a desarrollar programas nucleares con fines pacíficos. Sin embargo, esto debe hacerse teniendo en cuenta el contexto más amplio de las repercusiones transfronterizas y en plena conformidad con las normas y los requisitos del Organismo Internacional de Energía Atómica, el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo y otros órganos internacionales y regionales.

En el desarrollo de la energía nuclear, es fundamental fomentar la confianza y garantizar la máxima seguridad. La ejecución de pruebas de estrés y la aplicación de las normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica, la adhesión a la Convención sobre Seguridad Nuclear, la cooperación con las misiones especializadas del Organismo, como las misiones de examen del lugar, los acontecimientos externos y el diseño de todo el ciclo nuclear, deben ser una parte esencial de todos los programas de energía nuclear. Instamos a todos los países que desarrollen energía nuclear a que apliquen las normas internacionales de seguridad nuclear y los requisitos medioambientales más estrictos durante todo el ciclo nuclear de la forma más exhaustiva, ya que es la única forma fiable de evitar y prevenir desastres similares al de Chernobyl en el futuro.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Varias delegaciones han pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta. Me permito recordar a los Estados Miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Pronin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera comenzar con una observación general sobre

la sesión de hoy. El subtema a) del tema 69 del programa, que es el tema de la sesión, se centra en la coordinación de la asistencia humanitaria. Para ser franco, esperábamos que la sesión fuese una oportunidad para intercambiar opiniones sobre el contenido sustantivo del programa de cooperación internacional en la respuesta humanitaria. En ello hemos basado nuestra declaración.

Lamentablemente, debo señalar que en los últimos tiempos hemos observado una clara tendencia a politizar la cuestión humanitaria, en la que las cuestiones relativas a la asistencia a los necesitados quedan en segundo plano y lo que pasa a primer plano son los debates políticos, las acusaciones injustificadas y los intercambios de observaciones mordaces relativas específicamente a los comités especializados y al Consejo de Seguridad. Por desgracia, la sesión de hoy, que nos ha ocupado todo el día, apenas nos ha brindado una oportunidad de debatir seriamente la posibilidad de fomentar la cooperación para la asistencia humanitaria, lo cual es muy lamentable.

No quiero entrar en un debate político ni responder en detalle a la declaración del representante de Ucrania, en la que hizo algunas observaciones sobre mi país (véase A/71/PV.56). Sin embargo, ciertamente tenemos algo que decir sobre el bloqueo económico *de facto* al que está sometida la población de la República, y sobre el hecho de que esa población está siendo castigada por no aceptar el golpe inconstitucional que tuvo lugar en la capital. Los miembros pueden remitirse a nuestra declaración sobre este tema, que formulamos en la Tercera Comisión, la Sexta Comisión y otras reuniones de la Asamblea General.

Deseo exhortar a todos a que centren el debate en las cuestiones sustantivas relacionadas con la cooperación humanitaria y en iniciativas prácticas significativas que puedan mejorar la situación humanitaria en los países afectados, en lugar de entablar otro debate político en este Salón. En nuestra opinión, la celebración de ese tipo de debate no es el motivo por el que hemos venido hoy aquí.

**Sr. Amer** (Israel) (*habla en árabe*): Hoy hemos escuchado numerosas acusaciones contra el Estado de Israel en las que se pasan por alto las realidades y se distorsionan los hechos. Atacar a Israel se ha convertido en un *hobby* y un pasatiempo para algunos de nuestros vecinos, lo que, a fin de cuentas, resultará fútil. Los ataques contra Israel son un intento fallido de desviar la atención de los crímenes brutales perpetrados por el régimen sirio.

Desde esta tribuna, el representante de Siria habló de manera muy extraña, distorsionando los hechos y dando rienda suelta a su imaginación. Las palabras que utilizó tenían poco que ver con la realidad. Distorsionó

la verdad; dijo mentiras. Su ejército continúa lanzando bombas de barril contra sus ciudadanos, incluidos los ancianos, los niños y las mujeres, mientras que Israel ha ayudado y ha prestado servicios de salud a muchos sirios inocentes heridos. Ahora le decimos al representante de Siria: “Mientras ustedes matan, nosotros atendemos a los heridos”. Ahora la opinión pública árabe se mofa de Siria.

El representante de Siria mencionó el llamado Golán ocupado. No se puede comparar la situación en el Golán con la situación en Siria, ni antes ni después de la trágica guerra. La situación en el Golán es cientos de miles de veces mejor que en Siria y otras partes del mundo árabe en lo que respecta a la prestación de servicios, incluidos el bienestar social, los servicios sociales, las oportunidades de empleo, las pensiones y la situación económica.

Exhortamos al representante de Siria a no aventurarse más por ese camino.

**Sr. Lisuchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Para ahorrar tiempo, seré breve. Es obvio que existe un vínculo causal directo entre las acciones de Rusia en Ucrania a partir de febrero de 2014 y la grave situación humanitaria que existe en mi país. Esto ha sido confirmado en numerosas ocasiones en los informes de distintos organismos de las Naciones Unidas y la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como también en los debates celebrados en las Comisiones Tercera y Sexta de la Asamblea General.

A fin de que tomen plena conciencia de la situación humanitaria que se vive actualmente en mi país, invito a todas las delegaciones a asistir a la reunión informativa que ofrecerá la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios la próxima semana.

**Sr. Awad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El representante del Gobierno de ocupación israelí habló despectivamente de la situación en mi país y le hemos respondido. Sin embargo, nuestra respuesta no fue suficiente para él y sigue tratando de engañar a los Estados Miembros, al creer que la crisis en mi país nos hará olvidar a nuestro archienemigo, Israel, la Potencia ocupante.

Mi país es víctima del terrorismo organizado, que, recordando las acciones de las bandas terroristas israelíes, es similar al terrorismo que utilizaron los israelíes para crear su país. Es ingenuo creer en la veracidad de las afirmaciones del representante israelí en cuanto a que su Gobierno vela por los intereses de la población. De hecho, la situación revela que durante seis decenios las fuerzas de ocupación han privado a la población

árabe de sus derechos y libertades. Aquellos que ocupan los territorios de otros y ponen en práctica políticas de hambruna, ocupación, confiscación de tierras, asesinatos y matanzas no pueden afirmar que escuchan los dictados de su conciencia, y mucho menos hablar de cuestiones humanitarias.

Es muy irónico ver al representante del brutal régimen sionista derramar lágrimas de cocodrilo por la población de Alepo y por otros sirios, ante la aprobación hace unos minutos de la resolución 71/126, la resolución sobre la “Asistencia al pueblo palestino”, en la que se abordan las prácticas del régimen israelí en Palestina y otros territorios árabes ocupados.

En momentos en que los anales de la Organización están repletos de condenas de las sangrientas acciones de Israel, la Potencia ocupante, contra el indefenso pueblo palestino y contra nuestro pueblo en el Golán sirio ocupado y otros territorios árabes ocupados desde 1967, recordamos, una vez más, el papel de terrorista desempeñado por Israel, la Potencia ocupante, en la zona de separación, donde está apoyando al Estado Islámico en el Iraq y el Levante y a otras organizaciones terroristas extremistas. La situación actual, que aparece claramente descrita en los informes de las Naciones Unidas sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, amenaza los acuerdos de separación y socava la paz y la seguridad internacionales en la zona.

Israel, la potencia ocupante, bombardea de manera intermitente objetivos en mi país para elevar la moral de los terroristas que apoya. Aquellos que realizan transacciones con terroristas son ellos mismos terroristas, como se indica en numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 69 del programa y de sus subtemas a) a d).

## **Tema 7 del programa** (*continuación*)

### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

#### **Carta de fecha 7 de diciembre de 2016 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Presidenta del Comité de Conferencias (A/71/382/Add.1)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección 1 de la resolución 40/243, ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período

ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorice expresamente.

Por ello, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento ha solicitado autorización para reunirse en Nueva York del 12 al 15 de diciembre, durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en el estricto entendimiento de que se le asignarán servicios de conferencias para todas las sesiones en función del criterio de “disponibilidad”, con los recursos existentes, de manera que no se vea afectada la labor de la Asamblea General y sus Comisiones Principales .

¿Puedo entender que la Asamblea General desea autorizar al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento a reunirse durante la parte principal del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General?

*Así queda acordado.*

### **Programa de trabajo**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Deseo hacer el siguiente anuncio relativo a la labor del plenario. El examen del tema 14 del programa, titulado “Cultura de paz”, y del tema 127 del programa, titulado “Salud mundial y política exterior”, previsto inicialmente para mañana, viernes 9 de diciembre, queda aplazado hasta el jueves 15 de diciembre.

Asimismo, tal como se indica en una carta dirigida a los Estados miembros por el Presidente de la Asamblea General, enviada hoy, la Asamblea estudiará el tema 31 del programa, titulado “Prevención de los conflictos armados”, mañana, viernes 9 de diciembre, a las 10.00 horas, a fin de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/71/L.39.

Por último, el examen de los siguientes temas del programa, previsto inicialmente para el lunes 12 de diciembre, queda también aplazado hasta una fecha posterior que se anunciará más adelante: tema 32 del programa, titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”; tema 33 del programa, titulado “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”; tema 37 del programa, titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”; subtema c) del tema 114 del programa, titulado “Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz”; subtema 1) del tema 115 del programa, titulado “Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas”; y tema 128 del programa, titulado “Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*